



Resolución S.C.J. N° 171/2025

Secretaría Letrada

EXP-124/2025

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 6 de noviembre de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de magistrados.

ATENTO:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la Republica, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813, y a la Acordada N° 8243,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Designanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

✓ **JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25° TURNO,**

en vía de ascenso, al **Dr. Diego Andrés MEILÁN DEMICHERI**, actual Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3° turno, la voluntad negativa expresada en reiteradas oportunidades por las personas que integran la lista de la Comisión Asesora vigente, el nombramiento se fundamenta en su buen desempeño, ausencia de observaciones y a su solicitud.

✓ **JUEZA LETRADA SUPLENTE DEL INTERIOR,** en vía de ascenso, a

la **Dra. Yamila Florencia SANTOS GARCÍA**, actual Jueza de Paz Departamental de Flores, la voluntad negativa expresada en reiteradas oportunidades por las personas que integran la lista de la Comisión Asesora vigente, el nombramiento se fundamenta en las calificaciones del año 2024 recibidas de los superiores procesales

2°.- Fijase la audiencia para la toma de posesión del cargo de los señores Magistrados el día **6 de noviembre a las 16:00 horas**, en la sede de la Suprema Corte de Justicia.

3°.- Hágase saber.

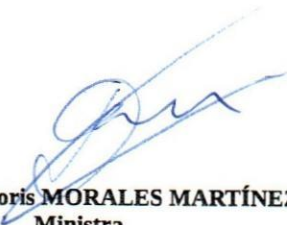
Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia